



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

**ACUERDO N° 04-2010**  
(de 18 de marzo de 2010)

*“Por el cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Especializada de las Américas”.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6 de 22 de enero de 2002, “Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones”, ordena a todas las instituciones del Estado, establecer y ordenar la publicación en la Gaceta Oficial de un Código de Ética para el correcto cumplimiento de la función pública.

Que conforme a la Ley N° 6 de 2002, los Códigos de Ética deben incluir, entre otros aspectos, la declaración de valores de la institución, así como disposiciones sobre conflicto de intereses, uso adecuado de los recursos asignados para el desempeño de la función pública, obligación de informar al superior sobre actos indebidos y contemplar un mecanismo efectivo para el cumplimiento de las normas de conducta.

Que en sesión de Consejo Académico, celebrado el día 14 de enero de 2010, se presenta y sustenta el proyecto de Código de Ética, que tiene por objetivo, servir como guía de la conducta que deben observar todas las personas que integran la comunidad universitaria y que formen parte de alguno de los estamentos universitarios de UDELAS en el cumplimiento de sus tareas como en los ámbitos, administrativo, docente y estudiantil, lo mismo que en sus relaciones con el entorno social.

Que el proyecto que se presenta a la consideración de los Consejos Académico y Administrativo, cumple con la ley, al exponer de manera sencilla y positiva lo que se espera desde el punto de vista ético del estudiante, docente, administrativo y autoridades Udelistas. En la elaboración de este documento participaron representantes del cuerpo docente, administrativo y estudiantil, quienes coincidieron en presentar un proyecto de código como herramienta educativa que permita promover, reafirmar y mantener la práctica de los valores y principios básicos de convivencia.

Que el Código de Ética contiene un conjunto de valores que deben ser observados por todos los integrantes de la universidad. Aquellos aspectos relacionados con el régimen disciplinario (prohibiciones y sanciones) deben estar desarrollados en los Reglamentos de la institución.

Que la propuesta de Código de Ética consta de cinco Títulos. El primero expone los valores que distinguen a la Universidad Especializada de las Américas, conforme a su misión y visión y a su carácter de universidad oficial autónoma de la República. El segundo presenta los valores que debe practicar el estudiante Udelista. El tercero está dedicado a exponer los valores que guían la conducta del personal docente. El cuarto contiene los valores que caracterizan a los miembros del estamento administrativo y, por último, el Título quinto contiene disposiciones finales.

